

MINISTERIO DE JUSTICIA

21535 *ORDEN de 1 de octubre de 1997 por la que se hace pública la composición de la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, y 74 del Reglamento aprobado por Real Decreto 738/1997, de 23 de mayo, y en virtud de las propuestas y designaciones formuladas al efecto, la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual estará compuesta por los miembros siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Marina Martínez Paro, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales titulares: Ilustrísimo señor don Luis Bardají Gómez, don Manuel Rivero González, doña Dulce Doval Sancho, doña Isabel Pan-Montojo González-Páramo, don Heliodoro Giner Ubagó, don Antonio Doz Orrit, don José María Martínez Arruego, doña María del Mar España, doña Paola González Gil, doña Blanca Estrella Ruiz Ungo y don Juan Antonio Corredor Pérez.

Vocales suplentes: Don José Luis Llorente Bragulat, don Fernando Martos Mateo, don José Antonio Parreño González, don José González Bernal, don Carlos Dueñas Molina, don Víctor Manuel Delegado de Alba, doña Pilar Dávila del Cerro, don Daniel Montes de Oca Rodríguez, don Ricardo Pérez Lama y doña Olga Cañas Nafría.

Secretario general: Don Luis Iglesias Aranda.

Madrid, 1 de octubre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21536 *ORDEN de 25 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (13/97).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Real Decreto, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 13 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 1997 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 15)

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Intervención Delegada del Instituto Nacional de Estadística

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Interventor delegado. Nivel: 29. Desierto.

Intervención Delegada del Ministerio de Educación y Cultura

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Interventor delegado. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Esteso Ruiz, Purificación. Número de Registro de Personal: 7062667946. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21537 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 23 de junio de 1997, por la que se hizo pública la relación de los miembros que componen la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

Por Resolución de 23 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se hizo pública la relación de los miembros que habían sido designados para formar parte de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Teniendo en cuenta que desde esta fecha se han producido sustituciones en alguno de sus componentes,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Hacer público el nombramiento de los componentes de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que se indican:

Presidente: Don Tomás García-Cuenca Ariati, Director general de Enseñanza Superior, en sustitución de don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Vocales representantes de Comunidades Autónomas: Don Santiago Rodríguez Vallejo, suplente, en sustitución de don José Manuel Correas Dobato, por la Comunidad Autónoma de Aragón; don José Ramón Chaves García, en sustitución de don Fermín Gómez Beltrán, por la Comunidad Autónoma de Asturias; doña Josefa Eugenia Fernández Arufe, titular, en sustitución de don Santiago López González, que pasa a ser suplente, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León; don David Serrat i Congost, titular, en sustitución de don Antoni Giró i Roca, por la Comunidad Autónoma de Cataluña; don Luis Ángel Alegre Galilea, titular, en sustitución de don Domingo Rivera Canobellas, que pasa a ser suplente, por la Comunidad Autónoma de La Rioja, y doña

Cristina Gutiérrez-Cortines Corral, titular, en sustitución de don José María Martínez Selva, y don Francisco Esquembre Martínez, suplente, por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, Manuel Jesús González González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21538 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo (plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, por el turno de las plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en el Instituto Nacional de Empleo, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Públicas de 22 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1996), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, según se encuentren, respectivamente, en la situación de servicio activo o de excedencia voluntaria, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Director general de la Función Pública.